

3º Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. 4º Congreso de Seguridad Ciudadana de la UNVM. Universidad Nacional de Villa María, Villa María, 2024.

Preguntas en torno a la incidencia de la violencia de género en el ámbito de la ejecución penal en libertad.

Joaquín Plantamura.

Cita:

Joaquín Plantamura (2024). *Preguntas en torno a la incidencia de la violencia de género en el ámbito de la ejecución penal en libertad. 3º Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. 4º Congreso de Seguridad Ciudadana de la UNVM. Universidad Nacional de Villa María, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/3jornadas.de.estudios.sociales.sobre.delito.violencia.y.policia.4.congreso.de.seguridad.unvm/13>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eqcx/zyt>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Preguntas en torno a la incidencia de la violencia de género en el ámbito de la ejecución penal en libertad

Joaquín Plantamura¹

El Estado argentino presenta un camino sinuoso e interrumpido en el intento de llevar adelante registros en materia delitos, violencias y justicia. A lo largo de más de 100 años han existido diversas experiencias, algunas de las cuales incluyen importantes proyectos y desarrollos (Olaeta, 2016). Sin embargo, si se observa el escenario completo se encuentran trayectorias interrumpidas y ausencia de relevamientos e información. Un claro ejemplo se presenta en los registros oficiales en materia de violencia de género, los cuales en primer lugar fueron construidos por las mismas organizaciones sociales ante la ausencia de datos oficiales, y a su vez el Estado sólo empezó a construir esta información una vez que la demanda se volvió masiva (Marchesini, 2021).

La irrupción de la demanda de información pública sobre los alcances de la violencia de género constituye un evento significativo en la historia de las dinámicas estatales en la construcción de información, en particular estadística, en relación con delitos y violencias. Nos trae un caso de estudio concreto en perspectiva a los planteos de Kitsuse y Cicourel (2012) quienes han planteado la importancia de comprender los procesos por los cuales se activa el registro de determinados fenómenos y la manera en que estos son clasificados. Durante los últimos 10 años diversos organismos y poderes crearon sus propios sistemas de monitoreo y seguimiento frente a un fenómeno que las categorías y clasificaciones existentes no estaban preparadas para relevar. Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en la experiencia del Patronato de Liberados Bonaerense - PLB - que estaremos analizando en este trabajo.

El PLB es un organismo encargado principalmente de la supervisión y asistencia de todas aquellas personas que deben cumplir medidas de ejecución penal en libertad, y en algunos casos de quienes esperan la resolución del proceso penal. A diciembre de 2022 el organismo registraba una población de casi 40 mil personas en cumplimiento de estas pautas judiciales, a lo que se debe sumar aquellas personas que cumplieron la totalidad de su pena en contexto de encierro y se vinculan con el organismo exclusivamente a requerimiento de asistencia o acompañamiento.

Con más de 70 años de trayectoria, este organismo estatal históricamente presentó dificultades para la construcción de registros estadísticos. Esto provocó en un punto la invisibilización de un gran sector de las personas que atraviesan el sistema penal, ya que un 75% de las personas supervisadas por el organismo cumple medidas de condena condicional o suspensión de juicio a prueba. Es decir, se trata

¹ Asesor de la presidencia del Patronato de Liberados Bonaerense. Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús. Integrante del Núcleo de Estudios sobre Seguridad en la provincia de Buenos Aires (NESBA), Universidad Nacional de La Plata.

de una población que por ejemplo no es relevada por una de las agencias nacionales más importantes en la construcción de información penal como es el Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP). Todo esto cobra mayor relevancia en un contexto de expansión punitiva como el vivido en la Argentina durante las últimas décadas, donde uno de sus correlatos es el crecimiento de este ámbito del sistema penal no penitenciario y que Wacquant llamó “expansión horizontal” (Wacquant, 2000, p.97).

En este contexto la elaboración en 2023 del informe “Violencia de género en el ámbito de la ejecución penal en libertad” (Patronato de Liberados Bonaerense, 2023) compone un interesante caso de estudio para pensar la manera en que emerge la producción de estadísticas oficiales en materia de delitos y violencias. Antes de esto debemos señalar que a partir de 2020 el PLB inició la publicación seriada de informes anuales que dan cuenta de diferentes aspectos de la población, entre los que se presenta información demográfica así como información judicial relacionada con los delitos que originaron la intervención institucional. Sin embargo, como muchas de las producciones estadísticas existentes en el país, las clasificaciones responden a los tipos penales presentes en el código penal, que muchas veces presentan limitaciones al buscar conocer los alcances de determinados fenómenos sociales. Por caso, estas series históricas son incapaces de establecer qué porcentaje de la población se encuentra supervisada por delitos cometidos en contexto de violencia de género.

Debemos detenernos en observar que para poder establecer los alcances de las supervisiones por razones de género en el universo total de la población se debió desarrollar un estudio específico, con metodologías propias e innovadoras para el organismo. En tanto las categorías existentes en el registro de delitos impedían la adecuada identificación se optó por un trabajo realizado en base a muestreos y análisis de expedientes. De esta manera, la demanda proveniente de las organizaciones de la sociedad civil terminó llevando adelante una transformación en los modos de producción estadística existentes. Ahora bien, en relación a los resultados de este estudio, el PLB pudo determinar que un 22% de la población del organismo se encontraba supervisada por delitos cometidos en contexto de violencia de género. Esto nos lleva a la segunda parte de este trabajo que es desplegar una serie de interrogantes sobre estos resultados, que en última instancia buscan aportar a la comprensión de la forma en que la violencia de género está siendo tramitada por las agencias penales.

Debemos comenzar este apartado señalando que los resultados presentados implican que la violencia de género explica una gran parte de las labores institucionales del Patronato de Liberados. Esto resulta muy significativo si se considera que hasta la fecha el organismo no contaba con esta información. Esto no quiere decir que no existieran percepciones y estimaciones sobre la incidencia de la problemática. Por caso, entre el 2020 y el 2023 se sostuvo una política de creación de espacios psico-educativos para el abordaje de varones condenados por delitos de violencia de género. Sin embargo, la ausencia de un relevamiento exhaustivo sobre los alcances de esta población podría dificultar ciertos aspectos del desarrollo de esta política pública.

Realizada esta reflexión, se abren dos preguntas que ofician de guías para pensar estos resultados. La primera de ellas es si la sanción de la violencia de género se está tramitando a través de medidas alternativas a la prisión. Esta pregunta iría acompañada de interrogar si esto responde a una política criminal, o más bien va en sentido contrario a las expectativas de aquellas instancias responsables de diseñar las estrategias de persecución penal. Claramente, esta reflexión va en línea con la discusión registrada en los últimos años sobre la validez o pertinencia de la suspensión de juicio a prueba en la tramitación de delitos cometidos en contexto de violencia de género², así como a la adopción de políticas de endurecimiento penal por parte de los legisladores y legisladoras nacionales. Pero también va en relación con un campo menos nítido que son las expectativas sociales sobre el abordaje de esta problemática y en particular de las organizaciones sociales.

La segunda pregunta se encuentra enlazada a la realizada anteriormente: ¿Qué formas debe tomar una agencia penal atravesada por la supervisión de personas por delitos cometidos en contextos de violencia de género? Esta pregunta irrumpe con fuerza en un contexto donde las violencias y el delito son asociados principalmente al robo o de manera más reciente al tráfico de drogas, y construyen el imaginario en torno al cual deben elaborarse las respuestas penales. Aún más allá de la forma que tomen estas respuestas, la pregunta se dirige a la necesidad de pensar de qué manera y en qué medida se deben transversalizar estas agencias en relación a la incidencia de la violencia de género como campo de intervención.

Históricamente, el Patronato de Liberados, o en términos más amplios el campo de la ejecución penal en libertad, fue un objeto de estudio de baja incidencia. Para continuar el desarrollo de preguntas en línea con las planteadas, se observa la necesidad de explorar y atender este ámbito del sistema penal donde podríamos encontrar importantes elementos para comprender los alcances del castigo y la tramitación de las violencias por parte del sistema penal.

Bibliografía

Kitsuse, J., & Cicourel, A. (2016). Una nota sobre los usos de las estadísticas oficiales. *Delito Y Sociedad*, 2(34), 139–150. <https://doi.org/10.14409/dys.v2i34.5675>

Patronato de Liberados Bonaerense. (2023). *Violencia de Género en el Ámbito de la Ejecución Penal en Libertad*. https://www.plb.gba.gov.ar/boletin/informes/Informe_final_VG.pdf

Romero Marchesini, N. (2021). Muertes que cuentan : La producción de números sobre femicidios, transfemicidios y travesticidios como una política de Estado. *Mediações* 26(2), 256-271. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.15038/pr.15038.pdf

Wacquant, L.(2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

² Se refiere al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Góngora, Gabriel Arnaldo s/ causa 14.092”, así como al fallo P. 129.219 dictado por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.